



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI Y 62 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-237

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Sistemas DIF Municipales de Tamaulipas, para que, conforme a sus atribuciones, procedimientos y dialogo social, elaboren un censo de niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres en situación de calle, indigentes, limpiavidrios, vendedores de cruceros, pedigüños, payasitos, payasitas, "escupe fuego", y demás personas que se ganan un sustento en las principales vialidades y cruceros de cada localidad, desde un enfoque de la dimensión cultural y la perspectiva de género, mediante la identificación, visibilización y estudio de las diferentes condiciones de vida y trabajo que realizan, como herramienta para mejorar su calidad de vida, la equidad y la inclusión, con el fin de elaborar recomendaciones de políticas de atención a este grupo social desprotegido para su inserción en la economía formal, la sociedad y la familia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, si ya se cuenta con un censo sobre este grupo social desprotegido, informen a esta soberanía popular, que medidas se están llevando a cabo para lograr una mejor calidad de vida para dichas personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-237, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES DE TAMAULIPAS, PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, PROCEDIMIENTOS Y DIALOGO SOCIAL, ELABOREN UN CENSO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, HOMBRES Y MUJERES EN SITUACIÓN DE CALLE, INDIGENTES, LIMPIAVIDRIOS, VENDEDORES DE CRUCEROS, PEDIGÜEÑOS, PAYASITOS, PAYASITAS, "ESCUPE FUEGO", Y DEMÁS PERSONAS QUE SE GANAN UN SUSTENTO EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES Y CRUCEROS DE CADA LOCALIDAD, DESDE UN ENFOQUE DE LA DIMENSIÓN CULTURAL Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y ESTUDIO DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO QUE REALIZAN, COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN, CON EL FIN DE ELABORAR RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN A ESTE GRUPO SOCIAL DESPROTEGIDO PARA SU INSERCIÓN EN LA ECONOMÍA FORMAL, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA.